

## **POLÍTICA DE PROTECCIÓN INFANTIL Y SALVAGUARDA ISP**

### **UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE LA MODERNA**

#### **1. Compromiso institucional**

En el marco del compromiso del grupo ISP, nuestra institución educativa asume como prioridad fundamental la protección, seguridad y bienestar integral de todos los estudiantes.

Reconocemos que cada niño, niña y adolescente tiene derecho a desarrollarse en un entorno seguro, libre de cualquier forma de abuso, negligencia o explotación. Por ello, todos los miembros de la comunidad educativa, docentes, personal administrativo, voluntarios, contratistas y colaboradores comparten la responsabilidad activa de proteger a los estudiantes.

La escuela cumple un rol esencial en la detección temprana de situaciones de riesgo, brindando apoyo oportuno y evitando que dichas situaciones se agraven.

#### **2. Principios fundamentales de la salvaguarda**

Nuestra política se fundamenta en los siguientes principios:

- El bienestar del estudiante es siempre la prioridad principal.
- Todos los estudiantes tienen derecho a sentirse seguros dentro del entorno escolar.
- La protección aplica sin discriminación de género, cultura, religión, capacidad o condición social.
- Todos los adultos tienen la responsabilidad de actuar ante cualquier sospecha o riesgo.
- Se trabaja en colaboración con familias y profesionales externos.
- Se prioriza el interés superior del niño en toda decisión.
- Se reconoce que algunos estudiantes pueden requerir mayor protección debido a condiciones particulares.

Estos principios están alineados con la Convención sobre los Derechos del Niño, especialmente en lo relacionado con la protección contra el abuso, el respeto a la dignidad y el desarrollo integral.

#### **3. Objetivos de la política**

Esta política tiene como objetivos principales:

- Garantizar un entorno escolar seguro y protector.
- Establecer procedimientos claros de actuación ante riesgos.

- Sensibilizar y capacitar a todo el personal en temas de protección infantil.
- Detectar de forma temprana situaciones de riesgo o daño.
- Asegurar una comunicación efectiva entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover transparencia con estudiantes y familias respecto a las medidas de protección.

#### **4. Alcance de la política**

Esta política es de cumplimiento obligatorio para:

- Todo el personal del colegio
- Voluntarios
- Contratistas
- Organizaciones asociadas

Aplica a cualquier persona que tenga contacto directo o indirecto con estudiantes, dentro o fuera de las instalaciones escolares.

#### **5. Definiciones clave**

##### **Salvuarda**

Conjunto de acciones orientadas a:

- Proteger a los estudiantes de cualquier daño
- Prevenir riesgos físicos, emocionales o psicológicos
- Promover su desarrollo integral
- Garantizar condiciones seguras de crecimiento

##### **Protección infantil**

Se refiere específicamente a la intervención cuando un estudiante:

- Está siendo abusado
- Corre riesgo de sufrir daño significativo

#### **6. Principios**

Dado nuestro contexto internacional reconocemos y aceptamos nuestra responsabilidad de salvaguardar a todos los estudiantes según la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño 1989, en virtud de los siguientes artículos de la Convención de las Naciones Unidas.

- **Artículo 3:** que establece que el interés superior de los niños debe ser la preocupación principal en la toma de decisiones sobre ellos.
- **Artículo 13:** que establece que los niños tienen derecho a obtener y compartir información siempre que no sea perjudicial para ellos ni para otro niño.
- **Artículo 14:** que establece que los niños tienen derecho a pensar y creer lo que quieran y a practicar su religión.

- **Artículo 19:** que establece que los niños tienen derecho a ser protegidos de daños y malos tratos, física y mentalmente.
- **Artículo 34:** que establece que los gobiernos deben proteger a los niños de la explotación y el abuso sexual.
- **Artículo 35:** que establece que los gobiernos deben tomar todas las medidas para garantizar que los niños no sean secuestrados, vendidos o traficados.
- **Artículo 36:** que establece que los niños deben ser protegidos de cualquier actividad que se aproveche de ellos o pueda perjudicar su bienestar y desarrollo.
- **Artículo 37:** que establece que nadie puede castigar a los niños de forma cruel o perjudicial.

Todos los estados miembros de la ONU han firmado la convención de 1989 (excepto los Estados Unidos de América) y todos los artículos de la ONU se pueden encontrar en el siguiente enlace: <https://www.unicef.org/child-rights-convention>

## 7. Responsabilidades institucionales

Del **Equipo directivo:** reconoce su responsabilidad de garantizar la implementación de la política; asignar recursos adecuados; promover una cultura de protección; integrar la seguridad en el currículo.

**Líder de Salvaguarda (DSL):** Cada escuela identificará a una persona designada como líder de salvaguarda (DSL), para apoyar al director de la escuela en cada sitio. Esto significa que las escuelas con sitios divididos pueden tener líderes delegados (DDSL) en cada sitio para la protección y el DSL lleva un monitoreo general.

En la Unidad Educativa Bilingüe La Moderna el Líder Designado de Salvaguarda es Tamara Calero Álvarez – Coordinadora DECE, junto a su equipo del Departamento de Consejería Estudiantil, este equipo puede localizarle en el siguiente correo electrónico [t.calero@lamoderna.edu.ec](mailto:t.calero@lamoderna.edu.ec)

### DSL Figura clave responsable de:

- Gestionar casos de protección
- Coordinar acciones internas
- Mantener registros confidenciales
- Capacitar al personal
- Contactar con organismos externos

Todo el personal (incluidos los empleados de organizaciones asociadas y contratistas que tengan contacto sin supervisión con niños) debe:

- Reconocer señales de abuso
- Escuchar y tomar en serio a los estudiantes
- Reportar cualquier preocupación inmediatamente o infórmela al Líder designado de Salvaguarda (DSL) en el formulario de inquietudes de la escuela (concern form) o mediante el sistema de informes MyConcern (o equivalente).
- Mantener confidencialidad adecuada
- No prometer secreto ante una revelación

## **8. Formación y capacitación**

En ISP y La Moderna garantizaran que:

- Todo el personal recibe formación obligatoria en salvaguarda y protección infantil (incluida la seguridad en línea) durante todo el año escolar para brindarles habilidades y conocimientos relevantes para proteger a los estudiantes de manera efectiva.
- Se realizan actualizaciones anuales sobre contratación segura
- Los líderes de salvaguarda reciben capacitación especializada cada 2 años
- Se promueve el aprendizaje continuo sobre riesgos emergentes

## **9. Tipos de riesgo y formas de abuso**

El personal debe estar alerta ante diversas situaciones, incluyendo:

### **Abuso entre estudiantes**

- Bullying y cyberbullying
- Violencia física
- Acoso sexual
- Sexting
- Humillaciones o rituales

### **Explotación**

- Sexual
- Criminal
- Trata de personas

### **Salud mental**

- Puede ser indicador de abuso o negligencia.
- Autolesión
- Relacionada con dificultades emocionales profundas.

### **Otros riesgos**

- Radicalización
- Matrimonio forzado
- Mutilación genital femenina
- Abuso doméstico
- Ausentismo escolar persistente

## **10. Prevención y cultura de protección ligada a los niños**

La prevención es un eje central en la educación de enseñar a los estudiantes los siguientes aspectos:

- Cómo reconocer riesgos
- Cómo pedir ayuda
- Cómo protegerse, especialmente en entornos digitales

### **Seguridad digital**

El crecimiento de los medios electrónicos en la vida cotidiana y una variedad cada vez mayor de dispositivos crean riesgos adicionales para los niños. Los riesgos y peligros de estar en línea incluyen:

- Grooming
- Ciberacoso
- Uso indebido de redes sociales, uso inapropiado de IA en chatrooms y cahtbots
- Deepfakes – imágenes, video o audio
- Compartir información personal

### **Teléfonos móviles y uso de imágenes**

- Es nuestra política que los profesionales, maestros y visitantes de nuestros centros de Educación Infantil no utilicen teléfonos móviles personales para tomar fotografías de niños.
- Se debe solicitar permiso al líder de protección designado o al director de la escuela para capturar imágenes, videos o grabaciones de audio.
- Se requiere consentimiento informado de padres o representante legal para hacer uso de imagen del estudiante.
- Se protege la identidad del estudiante
- Se evita exposición innecesaria
- Se debe recordar a los padres la restricción de tomar fotografías y videos en el sitio escolar y que no deben tomar imágenes de ningún niño que no sea el suyo.

### **Fotografías para publicaciones escolares y marketing.**

- Las fotografías de estudiantes que los empleados utilizan con fines de marketing solo se toman con cámaras/dispositivos escolares.
- Las imágenes que se utilizarán con fines de marketing deben acordarse con los padres/cuidadores antes de su uso.
- Todos los padres/cuidadores deben dar permiso para que las fotografías se utilicen con fines publicitarios y firmar un descargo de responsabilidad si no desean que la imagen de su hijo se utilice externamente.

***El incumplimiento por parte del personal de las medidas mencionadas para proteger a los niños a nuestro cargo dará lugar a medidas disciplinarias.***

### **Anti-bullying**

- El acoso es una cuestión de protección y, si no se resuelve, puede convertirse en un problema de protección infantil más grave.

- Siempre se tomarán medidas para investigar las inquietudes y evitar incidentes o comportamientos repetidos.
- ISP tiene una Política anti-bullying separada a la que se debe hacer referencia y hacer referencia completa en relación con el acoso de cualquier estudiante.

### **Niños con Necesidades Educativas Especiales y/o Discapacidades**

- Todos los empleados deben reconocer que los niños con necesidades educativas especiales y discapacidades pueden representar desafíos de protección adicionales.
- Dependiendo de la naturaleza de la necesidad especial o discapacidad de un niño, pueden existir barreras adicionales que hagan más difícil identificar y reconocer signos de abuso.
- Los empleados deben estar especialmente atentos e informar de todas las inquietudes, evitando hacer suposiciones sobre las causas de cualquier lesión o comportamiento.

#### **11. Reclutamiento seguro**

El ISP garantiza que todo el personal:

- Sea evaluado rigurosamente antes de ser parte de la institución
- Presente antecedentes verificados
- Cumpla con estándares internacionales de seguridad
- Cumpla con la formación al inicio de su ingreso incluso cuando ya es parte de la institución

#### **12. Procedimiento ante preocupaciones**

Cuando un adulto detecta una situación:

- No investiga por cuenta propia
- Registra la información
- Reporta inmediatamente al DSL
- Se activa el protocolo correspondiente

#### **13. Manejo de revelaciones**

Si un estudiante comunica una situación:

- Se debe escuchar con atención
- No juzgar ni interrumpir
- No prometer confidencialidad absoluta
- Registrar la información fielmente
- Reportar de inmediato

#### **14. Confidencialidad y registro**

- Toda la información es confidencial
- Se guarda en sistemas seguros
- Solo se comparte con quienes deben intervenir
- Se mantiene documentación detallada

### **15. Cultura de reporte y transparencia**

Se promueve una cultura donde:

- Todos pueden reportar preocupaciones
- Se aceptan incluso dudas pequeñas
- Se protege a quienes denuncian
- No se tolera el silencio ante riesgos

### **16. Acusaciones contra personal**

Cualquier acusación:

- Se investiga formalmente
- Puede implicar suspensión preventiva
- Se notifica a autoridades correspondientes
- Se prioriza la seguridad del estudiante

### **17. Apoyo a estudiantes y personal**

- Los estudiantes reciben apoyo emocional y psicológico
- Se involucra a las familias cuando es adecuado
- El personal también puede recibir acompañamiento

### **18. Trabajo en contexto internacional**

Como institución internacional:

- Se respetan leyes locales (Ecuador)
- Se aplican estándares globales
- Se adaptan procedimientos según disponibilidad de servicios externos

### **19. Auditoría y mejora continua**

- La política se revisa anualmente
- Se realizan auditorías internas
- Se incorporan actualizaciones internacionales (como KCSIE)

### **20. Contactos y canales de ayuda**

Cada institución debe disponer de:

- Datos del Líder de Salvaguarda
- Canales de reporte
- Contactos de instituciones locales de apoyo

### **Conclusión**

La protección infantil no es solo una política, sino un compromiso ético y profesional. En el ISP, cada miembro de la comunidad educativa es responsable de garantizar que todos los estudiantes crezcan en un entorno seguro, respetuoso y protector.